

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 1965

NUM. 259

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

MINISTERIO DE HACIENDA  
Jurado Territorial Tributario

## LA CORUÑA

Ref. Expediente 627/65

En el expediente tramitado con el número de nuestra referencia, procedente de la Delegación de Hacienda de León, por el Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio de 1961, motivado por recurso de agravio comparativo, contra la base que le fue asignada por la Junta número 331, correspondiente a la actividad de "detallistas de ultramarinos" de aquella Delegación de Hacienda, este Jurado Territorial Tributario, en sesión celebrada el 22 de octubre de 1965, ha acordado:

"Desestimar el recurso y confirmarle la base que le había sido asignada de 14.000 pesetas."

Lo que comunico a Vd., advirtiéndole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.3 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, artículos 19 y 20 del Decreto de 6 de mayo de 1965, contra el citado acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de La Coruña, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo,

anunciando su interposición a este Jurado Territorial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

La Coruña, 9 de noviembre de 1965.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

Sr. D. José López González.—Luciana Fernández, 32. Ponferrada.—León. 5622

° ° °

Ref. Expediente 712/65

Contribuyente: D. Gerardo Campelo Salvi.

Concepto: Impuesto Industrial-Cuota por beneficios.

Actividad: Transporte por autocamiones.

Ejercicio: 1962.

En relación con el recurso promovido por el contribuyente que se indica, respecto al concepto y ejercicio impositivo que también se señala, antes de dictarse resolución por este Jurado Territorial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3 b) de la Ley General Tributaria de 20 de diciembre de 1963 se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, para formular alegaciones.

Durante el indicado plazo y dentro de las horas hábiles de oficina, puede examinar el expediente en la Secretaría de este Jurado, bien per-

sonalmente o por persona debidamente autorizada.

La Coruña, 9 de noviembre de 1965.—El Abogado del Estado-Secretario (ilegible).

Sr. D. Gerardo Campelo Salvi.—General Gómez Núñez, 5. Ponferrada. León. 5623

## Jefatura de Obras Públicas de León

## ANUNCIO OFICIAL

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, solicita autorización para colocar tuberías de saneamiento por la margen izquierda de la carretera LE-420 de La Bañeza a La Magdalena, desde p. k. 101,060/101,650 distando un metro de las casas. Se efectuarán 5 cruces en los p. k. 101,160; 101,210 (coincide con acequia de riego) 101,360; 101,440 y 101,590. Los ramales por la margen derecha irán también a un metro de las casas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 8 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera. 5606 Núm. 3229.—147,00 ptas

# Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pescetas
Empresa de Carbones Valderrueda	Verter escombros	Camba	La Espina	Retirar escombros	500,00
Daniel Medina Medina	Riego abusivo	Almarra	Almarra	Cesar el riego	50,00
Sindicato de Riegos de la Ribera Alta del Porma	Riego abusivo	Porma	Vegas del Condado	—	500,00
Antonio Santos González	Riego abusivo	Duerna	Santiago de la V.	Cesar el riego	75,00
Julián Mayo Cuesta	Riego abusivo	Orbigo	Cebrones del Río	Cesar el riego	50,00
Juan López de la Fuente	Pozo sin legalizar	Orbigo	Cebrones del Río	Legalizar pozo	100,00
Empresa de Carbones Valderrueda	Vertido de aguas	Camba	Valderrueda	Legalizar	1.000,00
Manuel Peal y Hermano	Vertido de piedra	Bernesga	Pola de Gordón	Retirar material	250,00
Leandro del Palacio	Extraer aguas	Cea	Valdemora	Cesar el riego	200,00
Porfirio Larcano	Extraer áridos.	Cea	Vega de Almanza	—	50,00
Hullera Vasco Leonesa	Vertido de aguas	Bernesga	Pola de Gordón	Legalizar	500,00
Presidente de la Junta Administrativa	Riego abusivo	Babardiel	Quintana del C.	Legalizar	300,00

Valladolid, 29 de octubre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

5547

Núm. 3169.—798,00 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de León

### CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento el reparto y asignación provisional de Cuotas por el concepto de «Contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de construcción de aceras en la calle Daoiz y Velarde, Travesía Presa de los Cantos y Travesía de Murias de Paredes, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de la Comisión Municipal Permanente de 28 de octubre de 1965, al objeto de que durante un plazo de quince días y ocho más puedan formularse por los interesados y vecindario en general las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Martínez Llamazares.

5599 N.º 3213.—147,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Confeccionados por las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan los presupuestos vecinales ordinarios para el próximo ejercicio de 1966, se hallan de manifiesto al público en los domicilios de los respectivos Presidentes, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones:

- La Pola de Gordón
- Vega de Gordón
- Santa Lucía
- Ciñera
- La Vid
- Villasimpliz
- Beberino
- Buiza
- Los Barrios de Gordón
- Paradilla de Gordón
- Geras
- Cabornera
- Peredilla
- Llombera
- Huergas de Gordón

La Pola de Gordón, 9 de noviembre de 1965.—El Alcaldede (ilegible).

5615 N.º 3214.—141,75 ptas.

\* \* \*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, la aprobación del proyecto de Abastecimiento de agua de Peredilla de Gordón, confeccionado por don Gerardo Melo Ruiz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se abre información pública por espacio de treinta días natu-

rales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que por aquellas personas a quienes pueda interesar formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes contra el expresado proyecto-presupuesto.

Durante dicho plazo y horas de oficina podrá ser examinada la documentación correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 10 noviembre de 1965.—El Alcalde, F. Tascón.

5624  $\int$  Núm. 3235.—147,00 ptas.

\* \* \*

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual, la aprobación del proyecto de Recogida de aguas y pavimentación de varias calles del pueblo de Ciñera, confeccionado por el señor Ingeniero don Juan I. Artieda Bosquets, se abre información pública por espacio de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que por aquellas personas a quienes pueda interesar formulen las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes contra el expresado proyecto-presupuesto.

Durante dicho plazo y horas de oficina podrá ser examinada la documentación correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 10 noviembre de 1965.—El Alcalde, F. Tascón.

5624  $\int$  Núm. 3236.—131,25 ptas.

#### Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días se halla expuesto al público, con objeto de oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1966, como igualmente expediente de suplemento y habilitación de crédito.

Pajares de los Oteros, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

5449  $\int$  Núm. 3217.—63,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Don José Ferrero Berciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna,

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario del año 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que en

contra del mismo puedan interponerse.

También han sido aprobados los Padrones de Arbitrio de Rústica y Urbana para el mismo año, encontrándose de manifiesto, durante treinta días, en la misma Secretaría.

De igual forma y en las mismas condiciones han sido aprobados los Presupuestos ordinarios para el ejercicio 1966 los pueblos de Castrillo y Velilla de la Valduerna, pertenecientes a este Municipio, encontrándose para su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo de la Valduerna, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

5506  $\int$  Núm. 3218.—157,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Barjas

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento aumentar la tarifa de las ordenanzas que a continuación se relacionan, para regular los ingresos del Presupuesto, se hallan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría, a efectos de reclamaciones:

##### Ordenanza

a) Desagüe y otros a la vía pública o en terrenos del común.

b) Rodaje o arrastre por vías municipales.

c) Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Barjas, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, José A. Muñoz González.

5528  $\int$  Núm. 3198.—105,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Almanza

Habiendo aprobado la Comisión Gestora las Ordenanzas fiscales y sus tarifas para el ejercicio de 1966, que se relacionan a continuación:

Núm. 1.—Recargo municipal sobre el impuesto Industrial-Licencia Fiscal.

Núm. 2.—Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Núm. 3.—Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Núm. 4.—Arbitrio sobre la Riqueza provincial.

Núm. 5.—Derechos por el Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Núm. 6.—Tasas sobre rodaje de vehículos por las vías municipales.

Núm. 7.—Derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

Núm. 8.—Derechos y tasas sobre servicio de desagües pluviales en la vía pública.

Núm. 9.—Tasas sobre escaparates, etc., etc.

Núm. 10.—Tasa municipal sobre aprovechamiento espacial por ocupación de la vía pública con escombros.

Núm. 11.—Derechos y tasas sobre postes, palomillas, etc., etc., sobre la vía pública.

Núm. 12.—Del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Núm. 13.—Sobre administración del Patrimonio.

Núm. 14.—Tasas sobre aguas en domicilios, no fiscal.

Núm. 15.—Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros.

Núm. 16.—Derechos sobre el servicio de fiel pesador y alquiler de los instrumentos de pesar.

Núm. 17.—Para efectividad de la prestación personal y de transportes.

Se hallan de manifiesto al público, con los correspondientes acuerdos de imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Almanza, 8 de noviembre de 1965. El Alcalde (ilegible).

5608  $\int$  Núm. 3225.—336,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaornate

Tramitado expediente de habilitación de crédito al Presupuesto ordinario del ejercicio actual, para atender al pago de distintas obligaciones, de conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Villaornate, 6 de noviembre de 1965. El Tte. Alcalde, Fructuoso Pastor.

5571  $\int$  Núm. 3223.—73,50 ptas.

#### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Propuestos por este Ayuntamiento varios suplementos y habilitaciones de crédito en el Presupuesto ordinario del actual ejercicio, el expediente que al efecto se instruye se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

5540  $\int$  Núm. 3232.—68,25 ptas.

\* \* \*

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de Arbitrios municipales para el actual ejercicio, que comprende todas las exacciones impuestas por este Ayuntamiento según Ordenanzas, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término

de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

5440 Núm. 3233.—63,00 ptas.  
\* \* \*

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

5540 Núm. 3234.—47,25 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el núm. 126/65, de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre las partes, de una como demandantes, D. Gonzalo de Paz del Río, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, y D.<sup>a</sup> María Rosa de Paz Rodríguez, también mayor de edad, casada, Licenciada, vecina de Guatemala, representados por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, y dirigidos por el Letrado D. José Muñiz Sánchez, y de otra, como demandados, D. Ramiro, D.<sup>a</sup> Rosa y D.<sup>a</sup> Felisa Picón Marasa, y D. Luis, D. Tomás y D.<sup>a</sup> María de las Candelas Fernández Picón, y D. Santiago González Picón, todos mayores de edad, casados los dos primeros, asistida la segunda por su marido D. Marcelino Robles, viuda la tercera, y solteros los tres siguientes, todos vecinos de esta capital, a quienes representa el también Procurador D. José Muñiz Alique, de circunstancias personales y domicilio, el último, procesalmente en rebeldía, sobre división de cosa común, y...

Fallo: Que sin hacer especial imposición de costas, debo declarar y declarar que procede la división del inmueble litigioso en la forma propuesta por el Perito D. Juan Martínez Guisasola, así como adjudicar a los demandantes la mitad descrita en la letra A), del apartado IV de dicho informe, y a los demandados, la de la letra B), si bien se considerarán elementos comunes y

se mantendrán como de la copropiedad de los titulares de ambas porciones, el portal de acceso, hueco de la escalera, red de saneamiento, acometidas e instalaciones generales.—Por la rebeldía del demandado D. Santiago González Picón, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la Ley ritaria civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia, al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a 22 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

5524 Núm. 3202.—388,50 ptas.

### Juzgado Comarcal de Riaño

Felicísimo Alonso Moreno, Oficial Habilitado del Juzgado Comarcal de Riaño, en funciones de Secretario por vacante del titular.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará mérito recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Riaño, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos que han sido y examinados por el Sr. D. Germán Baños García, Juez Comarcal de Cistierna con jurisdicción prorrogada a este de Riaño, los presentes autos de juicio verbal de faltas por maltrato en los que han sido partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante Juan Fernández Velasco, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero y vecino de La Puerta, y como denunciado Evaristo Asusta de Diego, de veintiún años de edad, soltero, minero vecino de Horcadas, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Evaristo Asusta de Diego como responsable en concepto de autor de una falta de maltrato de obra prevista y penada en el número primero del artículo 585 del Código Penal, a la multa de ciento cincuenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en legal forma al denunciado Evaristo Asusta de Diego, natural de Amieva (Oviedo) con domicilio últimamente en Horcadas (León) y cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente que visa S. S.<sup>a</sup> en Riaño, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Felicísimo Alonso Moreno.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez Comarcal, Germán Baños García.

5496 Núm. 3171.—262,50 ptas.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes de Fuentes de la Mata

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, que tendrá lugar el día veintiocho del actual, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.—Estado de cuentas y aprobación si procede.

2.—Presupuesto para el año próximo.

3.—Sueldo o gratificación Secretario.

4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santa Colomba de Curueño, 6 de noviembre de 1965.—El Presidente, Francisco Cuesta.

5618 Núm. 3221.—175,50 ptas.

### Comunidad de Regantes del Canal Castañón

Villazala (León)

### ANUNCIO

Se comunica a los usuarios de esta Comunidad, regantes e industriales, que el domingo día 19 del próximo mes de diciembre, a las 10,30 horas en primera convocatoria o a las 11 en segunda, en los locales que la misma tiene en Villazala, se celebrará la Junta General ordinaria que se ocupará principalmente:

1.—Acta de la sesión anterior.

2.—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo ejercicio 1966.

4.—Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

5.—Informes del Presidente.

6.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazala, 5 de noviembre de 1965. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5619 Núm. 3219.—162,75 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965